

DERECHO A LA TIERRA Y ALIMENTACIÓN

Sesión 42° del EPU – 4° ciclo - Argentina

Informe:

- **Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)**

Problemáticas en relación con la precariedad de la tenencia de la tierra y el derecho a la alimentación en la Argentina.

En la Argentina no existe una política integral para fortalecer la tenencia de la tierra de las comunidades poseedoras. La expansión de las superficies destinadas al monocultivo se relaciona y profundiza con la concentración de la tenencia de la tierra, la expansión del agronegocio y los modos de producción intensivos. Estos procesos amenazan los modos de vida de las comunidades campesinas e indígenas, afectan al medio ambiente, dificultan la actividad productiva de la agricultura familiar y expulsan a las familias de sus territorios. El avance de la tierra profundiza la conflictividad social y la precariedad en la tenencia de la tierra e impactan en el derecho a la alimentación. El territorio del país está cada vez más destinado a la producción de commodities para exportación, en detrimento de las superficies destinadas a la producción de alimentos para consumo local. Además, se ha intentado modificar la legislación de semillas, avanzando su privatización.

Recomendaciones incumplidas del 3º EPU:

- 107.86: Reforzar las medidas para garantizar a los pueblos indígenas y las comunidades campesinas el derecho a un nivel de vida adecuado

Preguntas para el Estado :

Recomendaciones propuestas

1. Aprobar una ley nacional de adhesión a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales
2. Generar un marco normativo con regulaciones sanitarias y tributarias que tengan en cuenta las particularidades del sector de la AFCL en cuanto a su escala de producción.
3. Avanzar en la implementación general de la ley nacional de agricultura familiar (N°27.118).
4. En línea con lo establecido por la ley de agricultura familiar (art.22, inc.3), crear un programa de “compre estatal” que priorice a los productos de la AFCL en la compra de alimentos por parte del Estado nacional.
5. Sostener un marco normativo que garantice el acceso a las semillas por parte de los productores de la agricultura familiar campesino indígena y evite la implementación del régimen de patentes sobre este recurso.